Mundo jurídico

Cambios en los planes de vigilancia COVID-19



JUAN ACEVEDO
Abogado del Estudio Muñiz de Piura

El sábado 3 de setiembre del 2022 se publicó la Resolución Ministerial 675-2022-Minsa, la misma que modifica la Directiva Administrativa 321-Minsa/DGIESP-2021; directiva que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Las modificaciones más resaltantes están referidas a la reincorporación al trabajo, por cuanto reduce los protocolos que se tenían previstos para esta situación de hecho, y ello se debe a que ahora para la reincorporación de un trabajador que fue diagnosticado con COVID-19 solo bastará el alta del médico tratante, el cual será revisado por el médico del servicio de salud y seguridad del trabajo.

También se han modificado los criterios para el regreso al trabajo, siendo que el retorno o reincorporación de los trabajadores con factores de riesgo para Covid-19 se efectuará considerando tarea, distanciamiento, ventilación y jornada laboral, asimismo, se está recomendando que el personal con vacunación incompleta debe completar con su esquema de vacunación y, de esta manera, retornar al trabajo presencial, remoto o mixto, según las necesidades del servicio.

Respecto a la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes del grupo de riesgo, se deberá solo considerar la información clínica disponible a efectos de que el médico del servicio de salud y seguridad del trabajo precise el estado de salud y el riesgo laboral.

Esta norma se aplicará desde hoy lunes 5 de setiembre, por lo que corresponde la modificación de los Planes de Vigilancia COVID, difusión y capacitación a los trabajadores.